



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Medellín, diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Compañía Mundial de Seguros
DEMANDADO	Constructora Bilbao
RADICADO	05001 40 03 019 <b>2018 00213 01</b>
ASUNTO	Requiere nuevamente piezas procesales

Por autos del 29 de enero de 2020 y del 10 de marzo de 2020 se requirió al Juzgado de primer grado a fin de allegar las piezas procesales requeridas para surtir la alzada. Requerimiento efectuado mediante oficio Nro. 084 del 10 de marzo de 2020, sin que a la fecha se hayan remitido dichos folios pedidos, a saber, constancia del traslado del escrito de sustentación, en los términos del artículo 326 del C.G.P y, el auto diado el 07 de junio de 2019 que ordenó seguir adelante la ejecución e impuso la condena de agencias en derecho.

Por lo anterior, se requiere por **TERCERA VEZ**, al Juzgado Diecinueve Civil Municipal, para que en el término de dos días, remita las piezas procesales requeridas, ya que se encuentran corriendo el término de que trata el art. 121 del C. G. del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ**  
**JUEZ**

LZ

EN LA FECHA, 23 de junio de 2020, EL PRESENTE  
AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADOS  
Nro. 47.

El Secretario 